ACUERDO NÚMERO 315 DEL 13 DE MAYO DE 2025

Por el cual se deroga el Acuerdo número 724 del 12 de octubre de 2022 y establecen las condiciones de Homologación para los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 14503 del 16 de octubre de 2013 de la UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la UNAD.

EL CONSEJO DE ESCUELA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el Estado colombiano.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y

ACUERDO NÚMERO 315 DEL 13 DE MAYO DE 2025

Por el cual se deroga el Acuerdo número 724 del 12 de octubre de 2022 y establecen las condiciones de Homologación para los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 14503 del 16 de octubre de 2013 de la UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la UNAD.

adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que, el Artículo 84 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Homologación. Es el reconocimiento que hace la institución de los estudios realizados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, mediante la identificación de afinidades o semejanzas entre los cursos, en términos de contenidos, créditos, tipologías de cursos y propósitos. Para realizar la homologación se emplean los syllabus o protocolos académicos de los cursos con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudios del programa matriculado o que se vaya a cursar en la UNAD.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en sesión 08 del 13 de mayo de 2025, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular en sesión 07 del 12 de mayo de 2025, en el

ACUERDO NÚMERO 315 DEL 13 DE MAYO DE 2025

Por el cual se deroga el Acuerdo número 724 del 12 de octubre de 2022 y establecen las condiciones de Homologación para los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 14503 del 16 de octubre de 2013 de la UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la UNAD.

cual se deroga el acuerdo número 724 del 12 de octubre de 2022 y se establecen las condiciones de la homologación interna de los egresados del programa de Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 14503 del 16 de octubre de 2013 de la UNAD con la Maestría en Administración de Organizaciones, resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la UNAD.

Que, en virtud de lo anterior,

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar la Homologación de los cursos académicos aprobados por los egresados del programa Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 14503 del 16 de octubre de 2013 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia para el programa académico Maestría en Administración de Organizaciones de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, así:

a) Total, de créditos del plan de estudios de la Maestría en Administración de Organizaciones:

Total, de créditos Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017)	
Obligatorios	34
Electivos	11
Total	45

b) Total, de créditos del plan de estudios de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 14503 del 16 de octubre de 2013 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD:

ACUERDO NÚMERO 315 DEL 13 DE MAYO DE 2025

Por el cual se deroga el Acuerdo número 724 del 12 de octubre de 2022 y establecen las condiciones de Homologación para los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 14503 del 16 de octubre de 2013 de la UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la UNAD.

Total, de créditos Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 14503 del 16 de octubre de 2013	
Obligatorios	19
Electivos	6
Total	25

Parágrafo 1. Los siguientes son los cursos que se homologaran a los egresados del programa de especialización y su equivalente dentro de la Maestría en Administración de Organizaciones:

Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 14503 del 16 de octubre de 2013	**Código**	**Créditos**	**Tipología**	**Correspondencia con la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017**	**Código**	**Créditos**	**Tipología**
Pensamiento estratégico	206042	3	Obligatorio	Pensamiento estratégico complejo y gestión del business case.	107061	3	Obligatorio
Estructuras organizacionales flexibles	206041	3	Obligatorio	Pensamiento Disruptivo para el emprendimiento y el desarrollo humano	107069	3	Obligatorio
Responsabilidad del mercadeo	206044	3	Obligatorio	Gobierno Corporativo y Sostenibilidad organizacional	107062	3	Obligatorio
Megatendencias del mercadeo	206046	3	Obligatorio	Dirección de Marketing integral	107065	3	Obligatorio
Investigación cuantitativa	206049	3	Electivo	Gestión de la reputación	107079	4	Electivo

ACUERDO NÚMERO 315 DEL 13 DE MAYO DE 2025

Por el cual se deroga el Acuerdo número 724 del 12 de octubre de 2022 y establecen las condiciones de Homologación para los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 14503 del 16 de octubre de 2013 de la UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la UNAD.

Investigación cualitativa	122006	3		corporativa y perdurabilidad organizacional			
Habilidades gerenciales	122005	3	Electivo	Desarrollo de habilidades directivas	107072	3	
Marketing internacional	122001	3	Electivo	Negocios electrónicos e integración regional	107076	4	
Inteligencia de negocios	206045	3	Obligatorio				

Parágrafo 2. La cantidad de créditos electivos reconocidos a los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 14503 del 16 de octubre de 2013 en el programa de Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 dependerá de los cursos electivos aprobados en su programa de origen.

ARTICULO SEGUNDO: Definir los cursos y créditos académicos obligatorios y electivos que deberán cursar los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 14503 del 16 de octubre de 2013, para cumplir con los requisitos del artículo 1 del presente acuerdo y así obtener el título de Magíster en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN, los cuales se relacionan así:

CODIGO	CURSO	CREDITOS	TIPO
107063	Administración de operaciones y cadenas globales de valor	3	Obligatorio
107064	Gestión financiera y mercado de capitales	3	Obligatorio
107066	Sistemas de Información para la Gestión de las Decisiones	3	Obligatorio
107068	Green Project Management	3	Obligatorio
107067	Seminario de investigación	4	Obligatorio

ACUERDO NÚMERO 315 DEL 13 DE MAYO DE 2025

Por el cual se deroga el Acuerdo número 724 del 12 de octubre de 2022 y establecen las condiciones de Homologación para los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 14503 del 16 de octubre de 2013 de la UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la UNAD.

107070	Gestión del Conocimiento y la Innovación	3	Obligatorio
107071	Métodos cuantitativos y cualitativos para los negocios	3	Obligatorio
Total, de créditos obligatorios a cursar			**22**

Parágrafo 3. El egresado de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 14503 del 16 de octubre de 2013 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD podrá seleccionar los créditos electivos que estime convenientes para completar su proceso formativo de la oferta que cada período académico defina la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017, garantizando eso sí que al finalizar su proceso formativo ha logrado cursar y aprobar el equivalente a 11 créditos académicos.

ARTÍCULO TERCERO. Los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 14503 del 16 de octubre de 2013 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD que deseen iniciar la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD.

ARTÍCULO CUARTO. El egresado de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 14503 del 16 de octubre de 2013 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD que desee acogerse a la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, no pagará los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos homologados.

ACUERDO NÚMERO 315 DEL 13 DE MAYO DE 2025

Por el cual se deroga el Acuerdo número 724 del 12 de octubre de 2022 y establecen las condiciones de Homologación para los egresados de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 14503 del 16 de octubre de 2013 de la UNAD con el programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la UNAD.

ARTÍCULO QUINTO. El egresado de la Especialización en Gerencia Estratégica de Mercadeo Resolución No. 14503 del 16 de octubre de 2013, deberá cumplir con los niveles de inglés definidos en el plan de estudios como requisito de grado.

ARTÍCULO SEXTO. Este acuerdo deroga el acuerdo número 724 del 12 de octubre de 2022.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá D. C., a los 13 días del mes de mayo de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO
Presidente.

BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA
Secretaria Tècnica